# DIVISION DE GUIPUZCOĀ EN VĀLLES 

Por SEBASTIAN DE INSAUSTI

Dentro de lo poco que se puede rastrear en la primitiva historia de nuestra provincia, parece que hay convergencia entre los autores en señalar su distribución territorial y administrativa en "valles". Aun en el euskera ha quedado también el término ballada que, si al presente significa tanto como auzo o conjunto de caseríos, pudo en principio tener una acepción más amplia.

El primer autor que trató el tema, por lo que yo sé, es Landazuri. "A proporción del incremento y progresos que hacía la población, era preciso se hiciesen divisiones de territorios, gobernados independientemente los unos de los otros por medio de sus respectivas judicaturas, cualesquiera que fuesen. Estos particulares territorios con limitadas dimensiones se titularon "valles", y es el más antiguo género de población que nos consta por auténticos documentos haber tenido esta provincia" (1).

Es interesante que el autor vitoriano no se haya contentado en limitar al campo de la geografía o de territorio su concepto de esta primera división, sino que le concede también un cierto valor administrativo. Habrá que dedicar alguna atención a este interesante aspecto del problema.

Como en todo lo nuestro, es Gorosabel quien mayores y más seguros datos aporta en la materia y a sus precisiones me atendré en todo lo posible sobre todo con respecto a los valles que se pueden dar como seguros dentro de nuestros conocimientos actuales. Ahora bien, desde un principio hay que confesar nuestra ignorancia como lo hace el his-

[^0]toriador tolosano: "Lo poco que se descubre sobre el particular (las primeras poblaciones de Guipúzcoa) se reduce a unas meras indicaciones de su existencia en aquellos tiempos remotos, hechas en instrumentos de época posterior, como de paso..." (2).

En nuestros días ha tratado del asunto Caro Baroja de quien son estas palabras: "El valle, según parece por los documentos, en las épocas medievales más arcáicas fue ya considerado como una realidad, no sólo topográfica sino también étnica y social" (3). Se acerca así a la idea expresada por Landazuri.

Recientemente le ha dedicado bastante atención al tema José Luis Banús y Aguirre en una comunicación leída al Congreso de Historia del Derecho celebrado hace poco en San Sebastián. Para este autor parece tener el mismo valor el término "universidad" que el de "valle". Sin embargo, en gracia a la claridad, sería preferible limitar el sentido del primero a la reunión de varios barrios o auzos que forman un concejo o mejor una parroquia, colación o anteiglesia, y aplicar el de valle al conjunto de universidades agrupadas. Por ejemplo, la universidad de Régil se halla compuesta de varios auzos o barrios y, al mismo tiempo, forma parte de otra entidad superior que es el valle de Sayaz.

El sabio etnólogo ataundarra clasifica así las distintas etapas en la formación del valle: $1 .{ }^{\circ}$ La casa, "como tal símbolo de la tradición familiar, posee marcada personalidad, constituyendo así el eje de la vida jurídica de nuestro pueblo". 2. ${ }^{\circ}$ La vecindad. "Cada casa forma parte de una vecindad o grupo de casas... La asistencia de todos los vecinos en casos (determinado)..., es práctica consagrada por el uso en nuestros pueblos". $3 .^{\circ}$ El valle o pueblo. En el sentido del euskera ballada, "como entidad política, responde a la necesidad de unir y coordinar los esfuerzos de todas las casas comprendidas en su demarcación...". 4. ${ }^{\circ}$ Uniones de pueblos. "A veces los pueblos y los valles se unen para regular el aprovechamiento de sus montes comunales" (4).

Este tema de las parzonerías o facerías saldrá más tarde en el in-

[^1]tento de distribuir los distintos valles de la provincia. Antes de terminar esta introducción conviene recoger esta valiosa opinión del mismo autor citado: "Estas asociaciones de valles, estas uniones y facerías y su distribución en el país conforme a unidades geográficas bien definidas (Aizkorri, Aralar, Enirio, Alzania, Urumea, Oyarzun, Leizarán, etcétera) coinciden con los más importantes grupos de monumentos megalíticos de esta región, lo cual permite pensar en posibles correlaciones entre ambos hechos".

He aquí ahora cómo se reparte la población guipuzcoana antes de la formación de las villas, según el esquema que me he formado siguiendo en lo posible a Gorosabel.

1. El primer valle que se puede separar como seguro es el de Oyarzun. Lo cita una bula de Celestino III en 1194 señalando los límites de la diócesis de Bayona. Para Gorosabel comprendía las actuales poblaciones de Irún, Fuenterrabía, Lezo y Pasajes de San Juan, mas Oyarzun y Rentería. "Las cuatro primeras se separaron de este valle a consecuencia de la carta-puebla dada a Fuenterrabía el año de 1203, quedando solas las otras dos" (págs. 123-124).
2. "Sigue el valle del tío Urumea que, al parecer, corresponde al que en los tiempos antiguos se conoció bajo el nombre genérico de Hernani. Comprendíanse, por consiguiente, en su territorio cuando menos las poblaciones entre los ríos Urumea y Oria, como lo son las de San Sebastián, Hernani, Urnieta, Lasarte, Usúrbil y Orio" (págs. 126127). Gorosabel procura disipar el recelo que pudiera suscitar el nombre de Hernani. "No es decir con esto -afirma- que la actual villa de Hernani estuviese fundada para entonces, ni que los otros lugares citados dependiesen de ella como cabeza de jurisdicción. Así que solo se debe entender que la parte poblada de este territorio general, que estaría desparramada en caseríos de labranza, pertenecía a un mismo valle, o sea, distrito municipal, bajo el nombre de Hernani" (pág. 75).
3. "Bajo la denominación de Marquina se conoció también en lo antiguo otro valle o territorio poblado de gentes, que comprendía los términos de las actuales villas de Elgóibar, Placencia y Eibar... Quedó disuelto este valle con las segregaciones de las tres poblaciones que lo componían, no subsistiendo de su existencia más que una memoria" (págs. 129-130).
4. "Otro de los valles antiguos de alguna importancia fue el denominado Iraurgui, que comprendía los territorios que tienen actualmente las villas de Azcoitia y Azpeitia... La existencia de este valle se supone también en las cartas pueblas de las expresadas dos villas..." (pág. 128).
5. Bien característico es todavía el valle de Léniz. "En su principio este valle comprendía en su territorio los lugares de Mondragón, Salinas, Arechavaleta y Escoriaza... Mientras el valle de Léniz se mantuvo compuesto de los cuatro pueblos indicados al principio, sus habitantes gozaron en común de los montes, exidos, ríos y demás términos pertenecientes al mismo en virtud de concesiones de los monarcas de Castilla" (pág. 130). Esta última frase no es posible entenderla en el período anterior al 1200, que es del que se trata.
6. Para los sucesivos valles no puedo apoyarme en la autoridad de Gorosabel, así que me permitirá el lector aportar mi opinión basada siempre en suficientes indicios. Es cierta la existencia del valle de Seyaz o Sayaz, pero no se hace sencillo el señalar sus límites. Podría ser uno de ellos la orilla izquierda del Oria, o sea, la universidad de Aya, mientras el más occidental quedaría en Zumaya. "Los omes fijosdalgo y labradores de Seaz..." consiguen la carta-puebla de Zumaya en 1347 para aliviar su situación anterior de estar "derramados ellos y otros muchos por montes y por yermos". No está tan claro el ámbito que abarcaba el valle hacia el interior de la provincia.

Me atrevería a señalar como componentes del primitivo valle de Sayaz a los actuales municipios de Aya- Laurgain, Zarauz, Guetaria-Azquizu, Zumaya, Oiquina, Cestona, Aizarna y Aizarnazabal. Como probables agregaría a éstos los pueblos de Régil, Vidania, Goyaz, Beizama y Albiztur. Estos últimos formaron con el tiempo la alcaldía de Sayaz que no debe ser confundida con el valle del mismo nombre:
7. Entre el de Sayaz y el de Marquina queda encuadrado otro valle clásico cual es Iciar, compuesto por los pueblos de Motrico y Deva con sus respectivos barrios. Gorosabel se ciñe a citar el valle de Mendaro.
8. En adelante habrá que atender a las comunidades de pastos pa-
ra delimitar los otros valles. Una de ellas es Bozue, en documentos antiguos Ozcue, de la que formaban parte Amézqueta, Abalcisqueta, Orendain, Icazteguieta y Baliarrain, constituyendo el Bozue mayor. El menor estaba integrado por Villafranca, Alzaga, Arama, Ataun, Beasaín, Gainza, Isasondo, Lazcano, Legorreta y Zaldivia. "Ambas uniones forman una comunidad general con iguales derechos en el uso y aprovechamiento de dichos montes (Aralar y Enirio) cuyos productos reparten a medias entre las mismas" (Gorosabel, pág. 162).
9. Otra comunidad de montes, posible resto indicador de un antiguo valle, es la Parzonería de Alzania. En ella forman parte además de otros alaveses los actuales municipios de Segura, Cegama, Idiazabal, Ursuaran, Legazpia y Cerain. Aun sin formar parte de la Parzonería, agregaría a este valle los pueblos que más tarde constituyen la alcaldía de Arería, como son, Zumárraga, Villarreal, Ormaiztegui, Ezquioga, Ichaso y Mutiloa. Lazcano que en tiempos fue cabeza de esta alcaldía, pudo haberse agregado a Bozue en tiempos posteriores.
10. Otro valle que denominaré Zumabazarrea, pudo estar formado por el territorio que hoy ocupan Tolosa y sus pueblos del contorno. Este nombre y el que aparecerá en el número siguiente constan en el traslado de una concordia que otorgaron con Tolosa los pueblos avecindados a ella el año 1450. Aparece en ese traslado Miguel de Sagastibaster como procurador de las universidades de "Zuhumebaçarrea y Erniobea". El primero de ellos lo formaban los pueblos de Berastegui con Eldua, Elduayen, Berrobi, Ibarra, Gaztelu, Leaburu, Oreja, Lizarza y Belaunza, mas las parroquias que existían en el territorio de Tolosa antes de fundarse la villa como son, Santa María de Yurre, San Esteban de Lascoain y Santa Lucía de Ezama. Gaztelu, Oreja y Lizarza tenían cierta comunidad de montes para aprovechamiento de los de Añea y Orumbe, y otro tanto ocurría con Berastegui y Elduayen con los términos de Leizaran. También Ibarra y Tolosa poseían en común los montes de Uzturre, Lexarreta y Berandia.
11. El otro nombre antes citado, Erniobea, puede haber antiguamente representado al territorio comprendido entre Tolosa y Hernani. Abarcaría los actuales pueblos de Anoeta, Hernialde, Irura, Amasa-Villabona, Cizúrquil, Alquiza, Larraul, Asteasu, Aduana Soravilla-Andoaín, Urnieta y parte de Astigarraga. Los pueblos enunciados en último lugar
formaron a su tiempo la alcaldía de Aiztondo con Asteasu por cabeza y excluyendo de ella a Andoain.
12. Ha quedado, por fin, sin clasificar otro territorio entre los valles de Léniz y de Marquina que comprendería a Vergara con An-zuola-Usarraga, San Prudencio y Mártires por una parte, mas Elgueta y An'fuiozar con sus barrios.

## Documentos eclesiasticos confirman esta distribucion

En primer lugar hay que recordar la pertenencia de Guipúzcoa a tres diócesis distintas. El valle de Oyarzun que era del obispado de Bayona, forma todo él lo que se llamó arciprestazgo de Fuenterrabía hasta su agregación a Pamplona y después se conoció también por arciprestazgo menor de Guipúzcoa. Lo formaban las parroquias de Irún, Fuenterrabía, Lezo, Pasajes San Juan, Rentería y Oyarzun. En este caso la coincidencia es plena.

El llamado valle de Léniz perteneció a la diócesis de Calahorra y en este sentido formaba el arciprestazgo de Léniz con las mismas parroquias de Mondragón, Salinas, Arechavaleta, Escoriaza y las otras anteiglesias rurales que hoy subsisten. También aquí coinciden el arciprestazgo con el valle.

Dentro del arciprestazgo de Léniz existieron en Guipúzcoa dos Vicarías, la de Mondragón a la que se hallaba unida Elgueta con Anguiozar, y la de Vergara que estaba formada por las parroquias de San Pedro, Santa Marina y anejas de Vergara, mas las dos iglesias de Anzuola. Según esta división eclesiástica parece que Elgueta no formaría parte del mismo valle que Vergara-Anzuola. Ahora bien, es preciso tener en cuenta que las divisiones eclesiásticas, aunque en general debieron respetar otras precedentes civiles, pudieron en ocasiones seguir otro diverso criterio.

Al obispado de Calahorra perteneció también el que he denominado valle de Marquina. Las iglesias de Eibar, Elgóibar y Placencia con sus anejas formaban la vicaría de Elgóibar dentro del arciprestazgo de Tavira de Durango. ¿Esta conexión mas el nombre de Marquina que se repite en zona frontera dentro de Vizcaya, acaso significa la pertenencia de este trozo de nuestra provincia al Señorío en tiempos antiguos?

El arciprestazgo de Guipúzcoa estaba formado por el resto de las parroquias hasta ahora no citadas y pertenecía al obispado de Pamplona. Aparte otros documentos quizá más antiguos pero no tan explícitos, existe uno de fecha anterior a 1200 en el que se pueden ver citados casi todos los valles ya descritos. Se trata de la escritura en que Pedro de París, obispo de Pamplona, encomienda a Bernardo de Lacarra, obispo de Bayona, el honor de San Sebastián y otros lugares de Guipúzcoa y Navarra. "Comendo tibi... illum honorem Sancti Sebastiani, Lauian, Goizuuieta, Hernani, Zichurchil, Seiaz, Yziar, Yraurgi, Errizil, Oyaz" (5). Si en lugar de suponer que se citan parroquias concretas se piensa que, aparte de San Sebastián ya fundada, los otros nombres corresponden a corriedos en el sentido que detallaré después, el documento aducido hace referencia a los valles de Hernani, Erniobea, Sayaz, Iciar (Motrico-Deva), Iraurgui y a la alcaldía de Seyaz (ErrizilOyaz o Goyaz). A primera vista parece evidente que la autoridad eclesiástica planteó las divisiones que le interesaban para su gobierno, copiando y aprovechando en lo posible las preexistentes anteriores. "Las autoridades eclesiásticas parecen haber tenido en cuenta desde fecha muy remota estas circunscripciones", dice Caro Baroja en otro pasaje del libro ya citado. Para el caso guipuzcoano está la división del arciprestazgo en corriedos cuya primitiva nomenclatura se ha conservado en un documento de 1350 (6).

El término corriedo quiere decir tanto como procuración y significa la cantidad que las iglesias parroquiales debían pagar como tributo al obispo en reconocimiento de su autoridad. En general se entregaba todos los años coincidiendo con la visita pastoral al clero. El corriedo suponía ocho libras, cantidad que debía ser aportada por varias iglesias, pues no había ninguna en Guipúzcoa tan rica como para hacerlo por sí sola. Las parroquias que se agregaban para obtener las ocho libras eran siempre las mismas, la contribución debía pagarse todos los años, y de ahí resultó una división natural del arciprestazgo, pasando
(5) Lacarra, Jose M., Tres documentos del siglo XII, en: BAP, V (1949) pág. 425. La coincidencia de estos dos obispos Pedro en Pamplona y Bernardo en Bayona sitúan el documento sin fechar entre 1186 y 1193, según el autor.
(6) Libro de las rentas del obispo, fol. 6v-9v. En Arch. Cat. Pamplona, 4 arca episcopi, n. ${ }^{30}$. Goni Gaztambide supone que el libro fue escrito poco antes de 1350; cfr. Los obispos de Pamplona del siglo XIV, en : "Príncipe de Viana", 23 (1962), pág. 115.
del sentido económico de corriedo-procuración a otro concepto socioadministrativo de la misma palabra. Corriedo era ya el conjunto de parroquias que se unían para pagar el tributo.

El arciprestazgo mayor de Guipúzcoa se hallaba dividido en diez corriedos y un cuarto. Véase la distribución de iglesias en cada corriedo el año 1350 :

1. Corriedo de Segura estaba compuesto de las iglesias de: Segura, Idiaçaual, Atau, Ceua (Olaberría), Lazcano y Villafranca.
2. Corriedo de "Bozcue": Içassondo, Leguata, Icaztagueta, Alegria, Oriendayn, Amezqueta, Anazqueta (Abalcisqueta), Valiarran, Gaynça, Arama, Alçaga, Compayn (Zaldivia), Alço y Olaçabal.
3. Corriedo de "Gastaynaga" : Ceguama, Ceraym, Mutilua, Yesso, Algaym (Gaviria), Ezquiaga, Ariarayn, Ormazteguy, Beassayn.
4. Corriedo de "Val de Soreasso": Soreasso (Azpeitia) y Evalda (Azcoitia).
5. Corriedo de la "Sierra" : Alviçur, Ereçil, Bidania, Goyaz y Bayçama.
6. Corriedo de "Morticu" : Morticu y Monrreal (Deva).
7. Corriedo de "Guetaria": Guetaria, Zumaya, Zarauz, Heya, Hayçarna, Hayçarnaçaual.
8. Corriedo de "Sanctus Milianus": Astiasoa, Larraul, Aquça (Alquiza), Urruyneta, Ernialde, Ayndoayn, Villabona, Irrurra.
9. Corriedo de Tolosa: Tolosa, Anoeta, Zama, Yure, Liçarça, Gaztelu, Orexa, Leyaburu, Belança, Berrobi, Lascoayn.
10. Medio corriedo de Berástegui: Blasteguy Aresso, Leyça, Ledaiyon (Elduayen).
11. Corriedo "Sancti Sebastiani": Santus Sebastianus. No añade más nombres, pero por exclusión se completa la lista con las iglesias de: Santa María, San Vicente, Hernani, Astigarraga, Lasarte, Usúrbil y Orio.

En esta lista hay miembros que se corresponden totalmente con la de valles que antes se ofreció, en cambio otros se diferencian de forma notable. Es preciso, para comprenderlo, atender a varias razones. La primera es la diferencia en el tiempo. En pleno siglo XIII se fundan varias villas nuevas, Segura, Villafranca y Tolosa, que atraen hacia sí a varios pueblos, desligándolos de sus valles primitivos. Por otra parte, esa misma creación de nuevas villas transforma los sistemas de comunicaciones, de forma que si antes las calzadas iban por los montes altos, ahora el camino Real se traza por el valle a orillas del río.

Además hay que advertir que en la formación del corriedo no militaban los mismos intereses que para organizar los valles. En el primer punto la razón a que se debía atender por principio era el agrupar un conjunto de iglesias que pudieran ser visitadas por el señor obispo en un mismo día, ya que la procuración había sustituído a la cena o comida que se le había de dar al prelado en visita. Por todas estas causas no es posible pedir una equiparación total entre ambas divisiones civil y eclesiástica. Es suficiente para mi intento los puntos de coincidencia que se han podido obtener.

Por último, he de hacer otras observaciones. Dije al principio que el arciprestazgo de Guipúzcoa estaba dividido en diez corriedos y un cuarto, mientras ahora han aparecido diez y medio. Berástegui se quedó en cuarto, cuando se le segregaron Leiza y Areso. En las constituciones del M. I. Clero confirmadas en 1.675 el corriedo entero de Tolosa aparece dividido en dos medios. Uno de ellos se denomina "Zumabazarrea". Al corriedo de "Sanctus Milianus" se le ha conocido siempre por el de "Erniobea".

Resumiendo los datos que se deducen de la comparación entre divisiones civiles y eclesiásticas, resulta que hay coincidencia en diez de los doce valles que para lo civil se han indicado, a saber: Oyarzunarciprestazgo de Fuenterrabía; Hernani-corriedo de San Sebastián; Lé-niz-arciprestazgo del mismo nombre; Marquina-Vicaría de Elgóibar; Iraurgui-corriedo de Val de Soreasu; Iciar-corriedo de Motrico; Bo-zue-corriedo del mismo nombre con algún añadido; Zamabazarrea-medios corriedos de Tolosa y Zumabazarrea; Sayaz-corriedo de Guetaria y el de la Sierra; Erniobea-corriedo de San Millán. Queda un tanto al aire los valles de Vergara-Elgueta y el de la parzonería de Alzania y alcaldía de Arería.

## Incidencia social-administrativa del valle

Siempre me ha sorprendido la perfección que desde un principio las ordenanzas provinciales de Guipúzcoa han determinado para todos los detalles que debían regir las Juntas en que se reunían los procuradores de las villas, lugares y alcaldías de la Hermandad. La causa puede haber sido el uso y la costumbre que ya tenían desde antiguo, antes de establecida la Hermandad, para la celebración ordenada de esas reuniones. Ahora bien, creo que no se puede hablar de una sola junta que reuniera todos los valles, sino de reuniones parciales de cada uno de ellos por sí, para tratar sus propios negocios e intereses.

Hay constancia de la existencia de estas reuniones de valles particulares en la documentación provincial. El valle de Léniz que fue agregado por Enrique II el señorío de la casa Guevara, pudo volver a realengo tras numerosos pleitos con su señor. La Provincia lo recibió en su Hermandad a fines del siglo XV, después de fijar ciertas condiciones a las que se debía sujetar el valle. Una de estas reza así: "Lo otro, porque ninguna alcaldía de la dicha provincia e tierra derramada no tiene junta general, que la dicha tierra e valle de Léniz no haya junta general, salvo que para sus necesidades e defensión pueda, según que las otras villas e alcaldías, dar apellido e curso de la Hermandad según las leyes e ordenanzas de ella, para que puedan acudir por ellos..." (7). En el mismo documento se encarga a los de Léniz otorguen poder para su incorporación a la Hermandad guipuzcoana "ajuntados e congregados en su pueblo e concejo".

La vida propia de los valles en el aspecto social hubo de ser abandonada a luego de crearse las nuevas villas, de forma que son muy pocos los datos que en ese aspecto pueden ser aducidos. Sería interesante un estudio monográfico de los documentos relativos a diferencias entre la tierra de Iraurgui y la villa de Azpeitia por los años 13481368 que cita Gurruchaga en un trabajo suyo (8). En Guipúzcoa no tuvo lugar la división entre tierra llana o infanzonado y villas como ocurrió en Vizcaya.

[^2]Para rematar el trabajo, quiero recoger otro texto de la obra ya citada de Barandiarán que puede extenderse también a los valles en el sentido más general. Dice así: "El valle, como entidad política, responde a la necesidad de unir y coordinar los esfuerzos de todas las cosas comprendidas en su demarcación para el gobierno y administración de los bienes comunales, reglamentación de los bosques y del uso de los pastos, del arreglo de los caminos vecinales, de los movimientos de los rebaños, de las facerías, la conservación de las costumbres públicas, de las fiestas, etc." (pág. 80).

Coincide con el maestro ataundarra otro catedrático castellano, refiriéndose éste a otras regiones: "En las tierras de libre propiedad de los labriegos, estos vivían, por lo general, agrupados en poblados próximos a las heredades que cultivaban, y formaban comunidades locales, que, desde la alta Edad Media y antes de que las mismas se constituyeran en municipios rurales, se reunían en asambleas de vecinos (conventus, concilium, concejo), que atendían a la ordenación en común de la vida económica vecinal y especialmente a la regulación de los usos del pastizal libre en las rastrojeras y del aprovechamiento comunal de los prados y montes" (9).
(9) Garcia de Valdeavellano, L., Curso de Historia de las Instituciones Españolas, Madrid, 1970, pág. 259.


[^0]:    (1) Landazuri, J. J. de, Historia de Guipúzcoa, t. I, Madrid, 1921, pág. 39.

[^1]:    (2) Gorosabel, P. de, Noticias de las cosas memorables de Guipúzcoa, T. II, Tolosa, 1900, pág. 73. Al señalar los valles citaré entre paréntesis las páginas donde están los textos que presento de este mismo autor y obra.
    (3) Caro Baroja, Julio, Los Vascos, San Sebastián, 1949, pág. 302.
    (4) Barandiaran, J. M. de, Rasgos de la Etnia, en : "Guipúzcoa", San Sebastián, 1969, págs. 75, 80-81.

[^2]:    (7) Cfr. Arch. grl. Guipúzcoa, sec. 1, neg. 11, leg. 35, año 1497.
    (8) Gurruchaga, I., Un documento del año 1375, en : RIEV, 27 (1933) pág. 124.

